



# RESOLUCION Nº 283 - 86

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAYO 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.368/84

VISTO:

Este expediente relacionado con el pedido de reincorporación a / la Universidad interpuesto por la Prof. Lidia Elbirt de Naón, en los términos de la resolución N° 354-84; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución, del H. Consejo Superior Provisorio, ha sido dictada en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 23.068;

Que la recurrente, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, interina, fue cesanteada según lo establecido por el artículo 4° de la resolución N° 8/74 de la Intervención en esta Universidad;

Que la misma fue designada como profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, ad honorem, para prestar servicios en la carrera de Filosofía, con forme a las resoluciones N° 53-H-84 de la Facultad de Humanidades y rectoral nro. 231-84, desde el 1° de Abril de 1984 al 31 de Marzo de 1985;

Que también ha sido designada interinamente en el cargo de profesora adjunta con dedicación simple de la materia "Filosofía" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de Junio de 1985 y hasta el 31 de Enero de 1986;

Que dicha designación interina fue prorrogada por la resolución / N° 003/86 de la referida Facultad, desde el 1° de Febrero de 1986 al 28 de Febrero de 1987 o hasta el reintegro del titular del cargo, si esto se produjera primero;

Que Asesoría Jurídica con fecha 12 de Noviembre de 1985 ha dictaminado que lo petitionado por la Prof. Lidia Elbirt de Naón se ajusta a derecho, correspondiendo hacer lugar a lo solicitado ya que presentó renuncia en debida forma a lo dispuesto por el artículo 9° de la resolución N° 354-84;

Que se observa que no se han cumplido estrictamente las disposiciones contenidas en la aludida resolución, no obstante las mismas pueden atribuirse a causas meramente normales,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante el dictamen N° 20 del 7 de Mayo en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho a la reincorporación a esta Universidad a la / Prof. Lidia ELBIRT de NAON, L.C. N° 6.343.231, en el mismo cargo que desempeñaba al momento de su cesantía, o sea el 1° de Enero de 1975.

ARTICULO 2°.- Reconocer así también a favor de la misma la antigüedad docente, desde el 1° de Enero de 1975 al 31 de Mayo de 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR